



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

70 077 20

DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a "EQUIPOS LASER DE LA MARCA ADISAT" DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

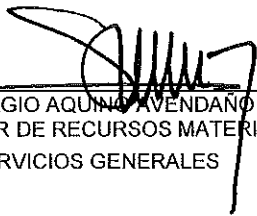
(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR ADISAT, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

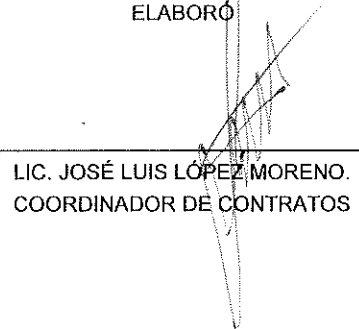
CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2020.

AUTORIZÓ



LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ



LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.
COORDINADOR DE CONTRATOS

Avenida Vasco de
Quiroga No. 15
Colonia Belisario
Domínguez Sección XVI
Alcaldía Tlalpan
Código Postal 14080
Ciudad de México
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



10-077-20

20 de marzo de 2020

**AREA USUARIA: DEPTO. CONSULTA EXTERNA
DEPTO. DE UROLOGÍA**

MONTO TOTAL: \$ 705,000.00 antes de IVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: *"Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien se del que dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades"*.

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio que entro vigor a partir del cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa mediante contrato abierto y **en caso de ser dictaminado favorablemente por usted**, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

#	Concepto	Proveedor	MONTO SIN IVA	Servidor público que remite	Artículo o fracción
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a laser de CO2 y laser Holmium de la marca LUMENIS.	ADISAT S.A DE C.V.,	\$ 705,000.00	DR. GUILLERMO FERIA BERNAL DRA. DRA. JUDITH GONZALEZ SANCHEZ ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ	41-(I)

Vo. Bo.

Lic. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales

**Dictamino Procedente
La Adjudicación**

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración





12-077-20

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 19 de marzo de 2020.

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a laser de CO2 y laser Holmium de la marca LUMENIS.

No.	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Depto	No. Ctrl IB	Fechas propuestas	Inclusión de refacciones
1	Laser de CO2	Lumenis	Scupulse	2242	Consulta Externa	LACO-CO-003	Julio /Enero de cada año vigente	Sin refacciones
2	Laser Holmium	Lumenis	Pulse 100H	229	Urología	LASQ-UO-002	Julio /Enero de cada año vigente	Sin refacciones

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **ADISAT México S.A DE C.V.**, por ser el distribuidor autorizado en México para los productos Lumenis, y está autorizado para presentar propuestas, vender servicio y proporcionar entrenamientos de productos de Lumenis Inc. Lumenis Ltd lo cual avala con la carta de distribución firmada por Vice-presidente de regulación y calidad de Lumenis Ltd.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de abril del 2020 al 31 marzo de 2023.

III. 2 Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a 2 equipos laser de la marca LUMENIS, incluyendo solo accesorios de acuerdo a cotización, SIN REFACCIONES INCLUIDAS.

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

IV. Procedimiento de contratación propuesto.-

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Monto total por 3 años: \$ 705,000.00 más IVA.

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en seis exhibiciones en los meses de Agosto y febrero de acuerdo a la tabla siguiente



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 19 de marzo de 2020.

Años	Monto total	Pagos en los meses de:	Monto de pago
Año 2020-2021	\$ 235,000.00	agosto 2020	\$ 117,500.00
		febrero 2021	\$ 117,500.00
Año 2021-2022	\$ 235,000.00	agosto 2021	\$ 117,500.00
		febrero 2022	\$ 117,500.00
Año 2022-2023	\$ 235,000.00	agosto 2022	\$ 117,500.00
		febrero 2023	\$ 117,500.00

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía
ADISAT, S.A DE C.V.
Av. Tamaulipas 150-601
Col. Hipodromo Condesa
C.P. 06140, CDMX
Tel. 55 52110793
Representante Legal: Ing. Saul Flores Vega

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **ADISAT, S.A DE C.V.**, por ser el distribuidor autorizado en México para los productos Lumenis Ltd., lo cual avala con la carta de distribución firmada por Vice-presidente de regulación y calidad, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración, en contratos formalizados en años anteriores cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

El láser de CO2 se utiliza en el Cuarto de Procedimientos de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA) donde lo utilizan especialidades como: Biología de la Reproducción, Ginecología, Dermatología, donde se realizan alrededor de 25 procedimientos al mes entre todas las especialidades. Dichos procedimientos podrían realizarse con otras técnicas pero de mayor invasión al paciente, pero los tiempos de recuperación de los mismos serían mayores o el seguimiento para tratamiento también sería más largo. La técnica de laser de CO2 es menos invasiva y de mejores resultados en todas las especialidades. Dermatología por ejemplo, tiene como beneficio heridas más superficiales, o que permite poder realizar procedimientos en áreas de cara, Biología de la Reproducción lesiones menos profundas a nivel de vulva, lo que genera una recuperación más rápida en las pacientes, por tanto el uso del equipo se encuentra con demanda justificada por las diferentes especialidades y para esta contratación se incluyeron filtros de aire que son requeridos debido a que en biología de la reproducción se producen vapores que deben ser filtrado por seguridad del paciente y los usuarios.

El láser de holmium es utilizado para la realización de estudios endo-urologicos, como endopielotomía por estenosis de unión ureteropielica (UP), uretrotomía interna (UTI), remodelación de cuello vesical por esclerosis posquirúrgica, cistolitotripsia, ablación de tumor vesical y enucleación prostática.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 19 de marzo de 2020.

Las ventajas del láser son transmisión de grandes cantidades de energía a través de fibras flexibles, alta seguridad y eficacia, con riesgo bajo de lesión de estructuras adyacentes y los resultados a corto y largo plazo en los diversos tratamientos mediante laser Holmium, demostraron eficacia en el tratamiento y reducción de tiempos de recuperación, actualmente se realizan alrededor de 20 procedimientos al mes y la lista de programación continúa creciendo por tanto se busca que el equipo esté disponible operativamente hablando la mayor parte el tiempo a fin de evitar retraso o reprogramaciones en los procedimientos antes mencionado, realizados dentro del Depto. de Urología del Instituto.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.


Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA** ya que se mantendrán en contrato la totalidad de equipos de la marca, directamente con el representante exclusivo lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, se continúa con el servicio ininterrumpido al termino de garantía para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

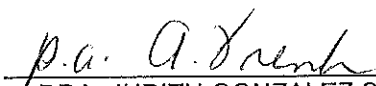
IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE



DR. GUILLERMO FERIAL BERNAL
JEFE DEL DEPTO. DE UROLOGIA



DRA. JUDITH GONZALEZ SANCHEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONSULTA EXTERNA

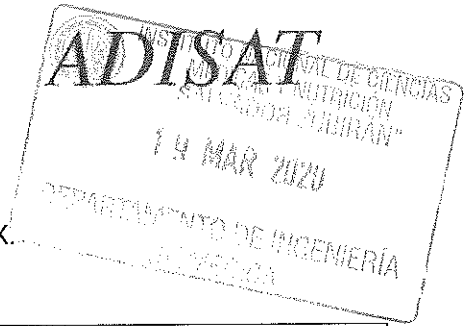


ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERIA
BIOMÉDICA

Cotización: ADCS2003018
Fecha: 17 de Marzo de 2020

Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubiran.

Av. Vasco Quiroga No. 15 Col. Sección 16 Del Tlalpan, México CDMX.
Tel.54-87-09-00 Ext. 2136
'jorge.morales@hotmail.com'



Cantidad solicitada	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Precio Anual
6	SERVICIO PREV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO SIN REFACCIONES EQUIPO LASER HOLMIUM MODELO PULSE 100H ,CON NO. SERIE 229, MARCA LUMENIS INCLUYE: 2 BLASTSHIELD PARA H100 CON PERIODO DE COBERTURA A PARTIR DE 1 DE ABRIL 2020 A 31 MARZO 2023	1 SERVICIO DURANTE 2020 2 SERVICIOS DURANTE 2021 2 SERVICIOS DURANTE 2022 1 SERVICIO DURANTE 2023	\$ 120,000.00
Subtotal				\$ 360,000.00
IVA				\$ 57,600.00
Total				\$ 417,600.00

Nota: Estos precios ya incluyen el 16% de IVA al facturar.
En caso de ser aceptada esta cotización favor de enviar firmada por correo electrónico junto con comprobante de pago y datos de facturación.

La garantía de la refacción y/o servicio es de: 3 meses a partir de la instalación. La garantía NO aplica si la refacción fue revisada por personal ajeno a Adisat SA de CV, mal uso de la misma y/o de la máquina.

En fibras y consumibles no aplica garantía.

Los servicios de mantenimiento NO incluyen refacciones.

Los servicios y/o consumibles se programaran con el area usuaria y,o Ing. Biomedica

Moneda de la cotización: Pesos

Condiciones de pago: semestral, posterior a la realizacion de los servicios programados

Vigencia de la cotización: 20 días Habiles.

Favor de depositar en BBVA Bancomer, S.A.

Adisat S.A. de C.V.

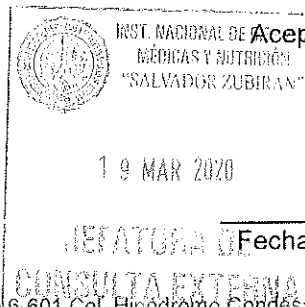
No. de Cuenta: 044-796-2673

Clabe: 01-21-80-00-44-79-62-67-38

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, quedo de Usted.

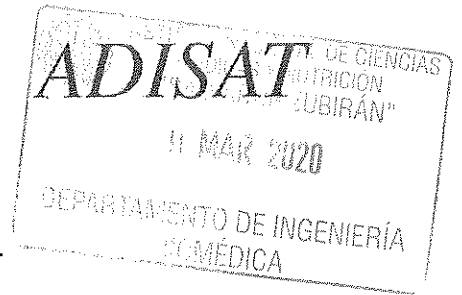
Atentamente:

A. Flores
DRA. ALICIA FRENK
Ing. Saul Flores Vega



u.b.
Aceptación del Cliente

Cotización: ADCS2003019
Fecha: 17 de Marzo de 2020



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Av. Vasco Quiroga No. 15 Col. Sección 16 Del Tlalpan, México CDMX.
Tel.54-87-09-00 Ext. 2136
'jorge.morales@hotmail.com'

Cantidad solicitada	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Precio Anual
6	SERVICIO PREV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO SIN REFACCIONES A EQUIPO LASER CO2 MODELO ACUPULSE NO. DE SERIE 2242 MARCA LUMENIS, INCLUYE: 2 FILTROS PARA EVACUADOR DE HUMO CON PERIODO DE COBERTURA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL 2020 A 31 DE MARZO 2023	1 SERVICIO DURANTE 2020 2 SERVICIOS DURANTE 2021 2 SERVICIOS DURANTE 2022 1 SERVICIO DURANTE 2023	\$ 115,000.00
Subtotal				\$ 345,000.00
IVA				\$ 55,200.00
Total				\$ 400,200.00

Nota: Estos precios ya incluyen el 16% de IVA al facturar.
En caso de ser aceptada esta cotización favor de enviar firmada por correo electrónico junto con comprobante de pago y datos de facturación.

La garantía de la refacción y/o servicio es de: 3 meses a partir de la instalación. La garantía NO aplica si la refacción fue revisada por personal ajeno a Adisat SA de CV, mal uso de la misma y/o de la máquina.

En fibras y consumibles no aplica garantía.

Los servicios de mantenimiento NO incluyen refacciones.

Los servicios y/o consumibles se programaran con el area usuaria y/o Ing. Biomedica

Moneda de la cotización: Pesos

Condiciones de pago: semestral, posterior a la realizacion de los servicios programados

Vigencia de la cotización: 20 días Habiles.

Favor de depositar en BBVA Bancomer, S.A.

Adisat S.A. de C.V.

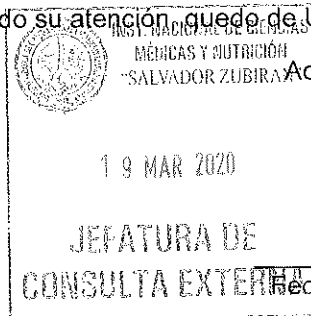
No. de Cuenta: 044-796-2673

Clabe: 01-21-80-00-44-79-62-67-38

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente:

Ing. Saul Flores Vega



Aceptación del Cliente

A. Frenk
DRA. AUCIA FRENK

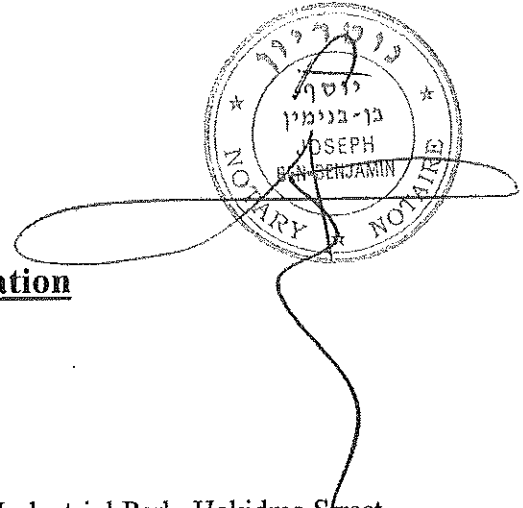
10-077-20

APOSTILLADO



Date: May 14th 2019

Letter of Authorization



To Whom it May Concern,

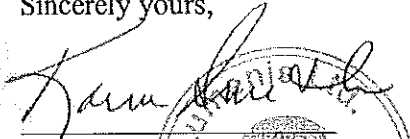
We, **Lumenis Ltd.**, a facility located at Yokneam Industrial Park, Hakidma Street, 6 P.O. Box 240, Yokneam 2069204, Israel, hereby confirm that **Adisat S.A. de C.V.** and **Adisat Mexico S.A. de C.V.**, located in Av. Tamaulipas 150-601, Col. Hipodromo Condesa, C.P. 06140, Mexico, are authorized Distributors in Mexico for Lumenis products, including those manufactured by us as well as those manufactured by our subsidiary, Lumenis Inc. Lumenis Ltd. is the legal owner of all rights related to products of Lumenis as well as products of ESC Sharplan, Coherent Medical, HGM and Luxar.

Accordingly, **Adisat S.A. de C.V. and Adisat Mexico S.A. de C.V.** are fully authorized to import, store, distribute, market, promote, sell, service, advertise and provide assessment and training regarding all the products that we manufacture

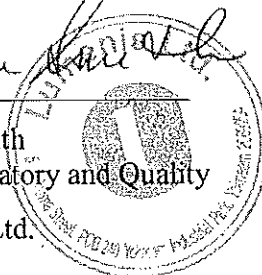
Furthermore, **Adisat S.A. de C.V. and Adisat Mexico S.A. de C.V.** are fully authorized to participate in all government and private tenders and enquiries to register our products in related departments in the whole territory of Mexico on behalf of **Lumenis Ltd.** and our wholly owned subsidiary, **Lumenis Inc.**

The validity and contents of this letter of authorization shall remain effective until our notification to the competent authorities that the authorization has been revoked.

Sincerely yours,



Karen Smith
VP, Regulatory and Quality
Lumenis Ltd.



Lumenis Ltd.

Yokneam Industrial Park
6 Hakidma St. POB 240
Yokneam, Israel 2069204

T. +972-4-9599000
F. +972-4-9599050
www.lumenis.com

CERTIFICATION OF COPY

אישור העתק

I, the undersigned Joseph Ben-Benjamin, Notary at Ha'shita st. 2/10 Yoqneam Illit. Israel, hereby certify that the attached document marked A is true copy of the original document that has been produced to me.

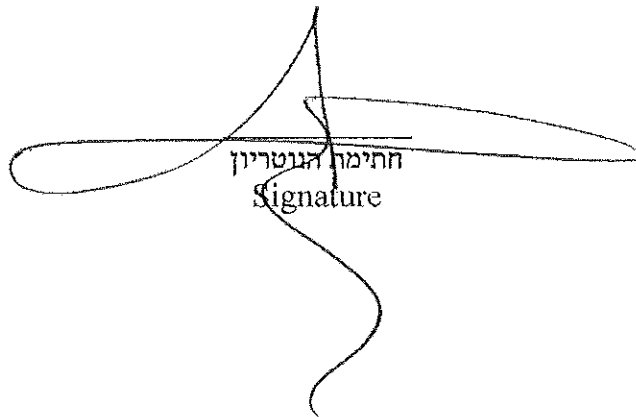
אני הח"מ יוסף בן בנימין, נוטריון ברח' השיטה 2/10 ביקנעם עילית מאשר בזה כי המסמך המצורף והמסומן A הינו העתק של המסמך המקורי שהוצג בפני.

In witness, where of I hereto set my own signature and seal today: May 15, 2019.

ולראיה הנני מאמת את דיוק ההעתק הנ"ל בחתימת ידי ובחותמי ביום 15/05/2019.

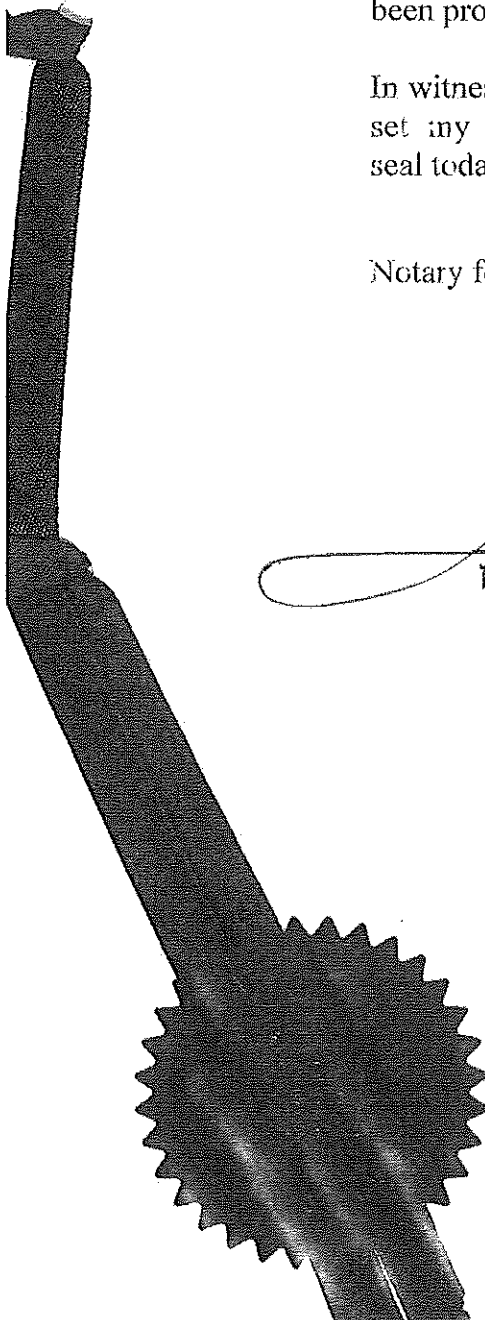
Notary fees 76 N.I.S.

שכר נוטריון 76 ₪


חתימת הנוטריון
Signature



חותם הנוטריון
Notary's seal



מורדי בלנקה
Mordehai Blanka

16-05-2019

חיפה HAIFA (1)

מורדי בלנקה
Mordehai Blanka

16-05-2019

חיפה HAIFA (1)

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL

1. מדינת ישראל

This public document

מסמך ציבורי זה

2. Has been signed by

2. נחתם בידי

Advocate

Joseph Ben Benjamin

3. Acting in capacity of Notary

3. המכהן בתור נוטריון.

4. Bears the seal/stamp of

4. נושא את החותם/החותמת

the above Notary

של הנוטריון הנ"ל

Certified

אושר

5. At the Magistrates Court of Haifa

5. בבית משפט השלום בחיפה

6. Date

May 5, 2019

6. ביום 15/5/19

7. By an official appointed by

7. על ידי מי שמונה בידי שר

Minister of Justice under the

המשפטים לפי חוק הנוטריונים.

Notaries Law, 1976.

התשל"ו - 1976

8. Serial number

101091-1

8. מס' סידורי 101091-1

9. Seal

Mordehai Blanka

10. Signature

16-05-2019

חיפה HAIFA (1)



9. חותם / חותמת
מורדי בלנקה
Mordehai Blanka

10. 16-05-2019

חיפה HAIFA (1)